



Documents of 20th-century Latin American and Latino Art

A DIGITAL ARCHIVE AND PUBLICATIONS PROJECT AT THE MUSEUM OF FINE ARTS, HOUSTON

ICAA Record ID: 772399

Access Date: 2014-12-13

Bibliographic Citation:

Monzón, Hugo. "Investigaciones visuales: opinan artistas y jurados ante un decreto discriminatorio." *La Opinión* (Buenos Aires), December 23, 1971.

Please note that the layout of certain documents on this website may have been modified for readability purposes. In such cases, please refer to the first page of the document for its original design.

Por favor, tenga en cuenta que el diseño de ciertos documentos en este sitio web puede haber sido modificado para mejorar su legibilidad.

En estos casos, consulte la primera página del documento para ver el diseño original.

WARNING: This document is protected by copyright. All rights reserved. Use or inclusion of any portion of this document in another work intended for commercial use will require permission from the copyright owner(s).

ADVERTENCIA: Este documento está protegido bajo la ley de derechos de autor. Se reservan todos los derechos. Tanto el uso como la inclusión de cualquier parte de este documento en otra obra con propósitos comerciales requerirá permiso de quien(es) detenta(n) dichos derechos.

Synopsis:

This article explains that, eight days after the opening of the II Certamen de Investigaciones Visuales [2nd Visual Research Contest] in Buenos Aires, Argentina, in 1971, the public was informed about Decree 5696, which partially acknowledged the jury's decisions and rejected the two first prizes. The following works were expressly excluded from the contest: *Made in Argentina*, by Ignacio Colombres and Hugo Pereyra; *Celda* [Cell] by Gabriela Bocchi and Jorge de Santa María; *Afiche* [Poster] by Oscar Smoje; *A desayunar* [Time for Breakfast] by Américo Castilla; *Mírese en este espejo* [Look at Yourself in this Mirror] by María Luisa San Martín; and *Toma de conciencia* [Awareness] by Emilio Renart. The article analyzes the various criteria that were considered by the decree, mentioning specifically that the inadmissibility of propaganda and proselytizing material was announced when the works were received and when the votes were issued. The document also reports that the artists filed lawsuits, and includes a statement from the members of the jury denouncing the irregularities committed by the authorities and reserving the right to take legal action of their own.

Investigaciones visuales

Opinan artistas y jurados ante un decreto discriminatorio

Ocho días después de la inauguración del Segundo Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, se dio a conocer el Decreto N° 5696 que modificó parcialmente la reglamentación del salón, reconoció parte de lo actuado por el jurado y rechazó el resto.

El instrumento excluyó de la exhibición en el concurso e impuso la no aceptación en el mismo de las obras *Ma-de in Argentina*; *Celda*; *Afiche*; *A Desayunar*; *Mírese en este espejo* y *Toma de conciencia*, disponiendo además la inauguración del salón para el día 6 de diciembre y su clausura el 22 del mismo mes.

En los considerandos de este decreto, que continúa en el país la acción proscriptiva del derecho a la libre expresión de las ideas, se señala la situación creada al haberse otorgado el Gran Premio de Honor y el Primer Premio y destinado a su exhibición en la muestra a varias obras de "clara intención política, ajena al contenido y al espíritu que debe animar a ese tipo de concursos artísticos".

Resulta imposible a la opinión pública, dadas las circunstancias, corroborar esta afirmación, pero lo que es natural e imprescriptible es que a determinadas condiciones sociales y políticas responda un arte de protesta o denuncia. Por otra parte, ese arte de protesta es hoy más que nunca, factor inseparable de importantes sectores de la vanguardia en los más avanzados países y centros culturales.

Determinar entonces cuál es la naturaleza y propósitos que deben animar a una obra, es asumir una actitud rectora reñida con la libre creatividad artística, hecho que se desprende de la cláusula discriminatoria incorporada al reglamento de otros salones oficiales. La reglamentación del salón de investigaciones no incluye una disposición de ese tipo, y es quizá por esto, que la argumentación oficial acomoda la interpretación del artículo 30 de aquella, aplicándola por lo visto al carácter de las obras.

El artículo que el decreto cita casi textualmente dice: "Durante la recepción de obras y emisión del voto, queda terminantemente prohibida la propaganda de cualquier tipo y toda acción

proselitista. La infracción a esta norma determinará la adopción de sanciones consistentes en inhibir a los autores para el ingreso al Certamen y en descalificar a los expositores en tal carácter y en el de Jurados por un término de cinco años". De lo que se desprende que es referido al acto electoral, procurando la designación de Jurados libre de toda presión o publicidad ventajista.

Las obras cuestionadas son además descriptas en los considerandos del decreto, invocándose razones artísticas, éticas y políticas para su exclusión del certamen. Refiriéndose al trabajo que a juicio del jurado mereció el Primer Premio (*Celda*) y que incluía la "nómina incompleta de detenidos políticos y sociales de todo el país al 4-10-71", un total de 273 ciudadanos, se señala que entre éstos, ocho personas habrían sido condenadas por la justicia criminal a severas penas y que "el sentido de hacer aparecer como ejemplos y objetos de justificación a las personas aludidas, condenadas por delitos comunes no ofrece dudas y podría configurar el delito de apología del crimen".

Esto, y las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 23 de la Constitución Nacional en circunstancias de conmoción interna, inhibirá todo comentario sobre los detenidos que de alguna manera importe la justificación o ponderación de los mismos.

Finalmente y refiriéndose a las obligaciones y derechos que surgen del contrato que se establece en una competencia de este tipo, el decreto establece que "con prescindencia del valor estético que las obras analizadas puedan contener, debe señalarse que el Estado no puede legitimar con un premio y con una adquisición la actitud de quienes han violado la buena fe y los deberes secundarios de conducta, ya que el negocio jurídico causal bilateral se halla afectado en lo que concierne a su finalidad de estímulo del arte, en perjuicio no sólo de la opinión pública, sino también de otros expositores que han procedido con esfuerzo, ingenio y lealtad contractual en la presentación de sus obras".

♦ Los artistas y el Jurado
Por su parte, Jorge de San-

tamaria y María Elena Bocchi, autores de la obra *Celda*, iniciaron acción de amparo contra la decisión del Ministerio de Cultura y Educación y su Subsecretaría de Cultura que declaró desiertos el Gran Premio de Honor y el Primer Premio del certamen aludido, recurso al que también apelaron los autores de la obra premiada, Ignacio Colombres y Hugo Pereyra.

A su vez, Gyula Kósice, Osvaldo Romberg, Luis Felipe Noé, Eduardo Rodríguez y Alejandro Puente, jurados del salón, emitieron en forma conjunta el siguiente comunicado:

"Que fueron designados en forma oficial y de acuerdo al Reglamento del referido salón".

"Que producida la recepción de obras y la adjudicación de los premios en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, no se permitió la lectura de las actas a los artistas participantes y a los Jurados, a pesar de lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento ("los concurrentes al Certamen podrán verificar las Actas de selección de obras y de premios, debiendo acreditar para ello su identidad").

Que no se dieron a publicidad los premios otorgados, pese a lo dispuesto por el Artículo 23 del Reglamento ("Una vez adjudicadas las recompensas, se labrará un Acta firmada por los miembros del Jurado, en la que dejará constancia de cada voto. El Acta se dará a publicidad. Una vez firmadas las Actas por el Jurado, serán definitivas y no podrán reverse las decisiones que consten en las mismas").

Que no fue abierto el Salón en la fecha indicada por el Reglamento en su Artículo 1º, o sea el 12 de noviembre de 1971".

"Que no se respetaron los Artículos 19 y 23 en lo que respecta a la aceptación de obras y régimen de recompensas respectivamente, dado que ellos dicen que las decisiones que consten en Actas serán definitivas y no podrán reverse, y que tampoco se respetó el Artículo 31 que señala que el fallo del Jurado es inapelable".

"Ratificamos que en todo momento el Jurado se atuvo a las disposiciones establecidas en el Reglamento, el cual no impone otra limitación para la aceptación y premios de las obras, que las referidas a la calidad de las mismas".

"Los Jurados del Segundo Salón de Investigaciones Visuales, formulamos las reservas de derecho que puedan corresponder".

llana de la Fundación Guggenheim y residencia de Peggy Guggenheim. Allí fueron robados 17 cuadros de autores modernos, entre ellos Chirico, Braque, Juan Gris, Paul Klee, Max Ernst y Kandisky.

Pese a lo alarmante de las cifras y de la calidad de las obras expuestas, se señala la eficaz actuación policial que recuperó la mayoría y las principales piezas robadas, aunque en algunos casos resultaron gravemente dañadas.

• OBRAS PLASTICAS DE VIOLETA PARRA. Fueron presentadas en La Casa de las Américas (La Habana). Son piezas de arpilleras tratadas con lanas de color. Este arte poco conocido de la folklorista había sido mostrado en la Universidad de Chile.

• TEATRO DE ACTUALIDAD. — Una nueva modalidad teatral han inaugurado los periodistas madrileños Tico Medina y Antonio D'Oleano, que presentan en cada semana una obra distinta, basada en diferentes aspectos de la actualidad local e internacional.

A partir de ejercicios de Raymond Queneau

Un espectáculo distinto reúne a Prévert, Dior y Juliette Greco

Ejercicios de Estilo (textos de Raymond Queneau, Jacques Prévert y Jean Tardieu). Con Lia Jelin, Eduardo Robassio, Juan Carlos Vezzulla, Julio Ordano, Marcelo Uzal, Carlos Rivkin y Francisco Javier. Dispositivo escenográfico: Graciela Galán. Dirección: Francisco Javier. En Los Teatros de San Telmo.

Los famosos ejercicios de estilo de Raymond Queneau sirven de título a este espectáculo, que se integra con una película corta del mismo Queneau, de características similares (*El empleo del tiempo*), una serie de diapositivas referidas a Boris Vian, Juliette Greco, Les Frères Jacques y Christian Dior, y textos de Tardieu y Prévert.

El espectáculo pone una nota distinta en la cartelera porteña. Su constante es un humor fino, a veces muy ácido (*Educación inútil*, de Tardieu), y siempre ágil y sonriente. Se trata de textos que corresponden al París de la inmediata posguerra, pero su poder de atracción sigue vigente. Los ejercicios de estilo de Queneau son variaciones sobre un mismo tema, que le permiten al escritor mostrar de qué modo los mismos hechos pueden configurar diferentes resultados, según una nueva ordenación espacio-temporal del material empleado.

Esto se advierte con mucha claridad en la película, donde las posibilidades del trucaje llevan el mismo asunto a una serie de variantes, siempre con los mismos hechos, pero a través de un montaje distinto.

Las diapositivas permiten oír la trompeta de Boris Vian, la voz de Juliette Greco y una canción de los Frères Jacques; y el *Zafarrancho de combate*, de Prévert, es un sketch cómico que linda con el disparate, cuyo título da una idea del asunto y de la sátira consiguiente a la guerra.

Como director, Javier realizó un trabajo imaginativo, manejó adecuadamente su ex-

traño espacio escénico y, por medio de pantallas y espejos ideados por Graciela Galán, logró un "escenario" muy sugestivo. Lia Jelin, una actriz de muchas posibilidades, y Julio Ordano, realizaron los trabajos más firmes, y el mismo Javier actuó como punto de enlace y dijo los ejercicios de estilo de Queneau.

Francisco Javier realizó en 1962 su primer espectáculo, sobre la base de sketches (*Revista Teatral Moderna*) y repitió el procedimiento tres años más tarde con *Correvedale*, de Garcin y Boutelle. Considera que éste es su último trabajo de esas características. "Me interesó hacerle —le dijo a *La Opinión*— porque sentí la necesidad de algo distinto en medio de una actividad teatral que de puro repetida ya parece codificada".

Hay muchos modos de hablar de la realidad, según Javier. Pero "este humor —agrega— es más sutil que el habitual, referido directamente a problemas concretos. Creo más importante evitar los lugares comunes, y dejar al espectador espiritualmente más sensibilizado y en libertad para recibir la realidad sin presiones".

Con respecto a las nuevas corrientes teatrales señala "que nuestro siglo vive de la novedad y la revolución, así como el siglo XIX necesitó volver su mirada permanentemente hacia atrás. Cada paso que da el siglo XX es un avance que niega el paso anterior. Y esto engendra la implantación, casi permanente, de la experimentación como fin en sí misma. Pero todavía no se da como un producto artístico acabado, fruto de esa experimentación".

Pablo Palant

Reestreno de una divertida versión sobre Salomé

Esta cómica parodia musical en torno del episodio bíblico de Salomé se ha vuelto a presentar en el Teatro Olimpia, Sarmiento 777. La verdadera historia de Salomé ha sido escrita por Miguel Angel Rondano, y en oportunidad de su estreno en el Centro Cultural San Martín, logró un auténtico éxito. Componen el elenco Valeria Riz, Linda Peretz, Miguel Angel Castro y Ariel Blanco. La escenografía y el brillante vestuario son obra de Dalila Puzovio.

LEO TAVELLA
expone
Esculturas en Cerámica
GALATEA, Viamonte 564

PARA LAS FIESTAS
La Música toda en:
KONZERT-HAUS
Repertorio seleccionado
nota por nota.
DISCOS
Música guiada
ASESORAMIENTO
Libertad 956 - Local 13
41-9959
Galería de las Victorias

Balance espectacular del año

Fueron robadas en Italia 5.753 obras

ROMA, 22. — Un balance pormenorizado refleja la espectacular cantidad de obras de arte robadas en Italia durante este año.

La ola de robos asoló a todo el continente europeo e incluso llegó a investigarse la actuación de una ramificada organización especializada en el hurto de objetos artísticos, pero según un informe de la Dirección General de Antigüedades y Bellas Artes italiana, este país fue el más afectado.

A cinco mil setecientas cincuenta y tres asciende el total de obras sustraídas de la península, resultando los museos con 1.773 obras robadas en el curso de 39 "golpes", los más perjudicados. En orden de importancia y de acuerdo a la calidad de las obras, le siguen las iglesias y luego los poseedores privados.

El calendario de robos de mayor relieve comienza en febrero, con un políptico del siglo XIV, un tríptico del siglo

XVI y una obra de Guercino (1591-1666). En mayo desapareció un políptico de Vivarini y en agosto una obra de Rembrandt, una de Correggio (1489-1534) y otra de Guercino.

De gran actividad delictiva fue el mes de setiembre: dos importantes trabajos de Giovanni Bellini fueron robados de la Iglesia San Giovanni e Paolo de Venecia, y un tríptico de Vivarini de la iglesia de Piave di Cadore. La misma suerte corrieron una tela de Tiziano y otra de Tintoretto, mientras que en el mismo mes y en Nápoles desaparecía otra obra de Vivarini.

De la iglesia parroquial de Pozza di Cadore se llevaron en octubre, cinco pinturas que formaban parte de un políptico de Carpaccio, fechado en 1519.

Por fin, el último robo de importancia, fue cometido pocos días atrás en el palacio veneciano que es la sede ita-